



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 244 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica. 04 JUL 2022.



VISTO: El Informe Nº 659-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2250497 y Reg. Exp. Nº 1675505, el Informe Nº 016-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb, el Informe Nº 138-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe Nº 009-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y demás documentación adjunta, sobre Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: “Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 183-2013-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 05 de noviembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP Nº 273566, con un presupuesto total de S/ **118,602.38** (Ciento dieciocho mil seiscientos dos con 38/100 Soles), ubicado en la localidad y distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, con un plazo de ejecución de 60 días calendario por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, no obstante, no se evidencia en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio, el costo por su elaboración;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 066-2014-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 16 de abril del 2014, se aprobó una ampliación presupuestal por el monto de S/ **39,626.82** (Treinta y nueve mil seiscientos veintiséis con 82/100 Soles), que adiciona al presupuesto inicial de S/ **118,602.38** (Ciento dieciocho mil seiscientos dos con 38/100 Soles) aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº 183-2013-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 05 de noviembre del 2013;



Que, la obra “Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica” ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se evidencia en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio que, el Arq. Edgar Aguilar Córdor cumplió labores como Residente de Obra y el Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán cumplió labores como Supervisor de Obra (Datos señalados en el Informe Nº 033-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/vacz-monitor del 06 de marzo del 2014 que forma parte del Memorándum Nº 275-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 04 de marzo del 2014, por el cual se dispuso el registro del Formato SNIP 16 sobre modificaciones en la fase de inversión del referido proyecto, en el Banco de Inversiones, así como en las Actas de Conformidades de fechas 26 de diciembre del 2013, 12 de febrero del 2014, 09 de mayo del 20214 que otorgaron por la conformidad de servicio a diferentes proveedores, documentación que se encuentra anexada en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio - parte financiera y técnica);





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 244 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022



Que, respecto de la Entrega de Terreno, la Fecha de Inicio de Obra y la Fecha de Culminación de Obra, en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio (parte técnica) se ha consignado que mediante Informe N° 164-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha de recepción 14 de febrero del 2022, de la Sub Gerencia de Obras e Informe N° 263-2022/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha de recepción 17 de febrero del 2022, de la Gerencia Regional de Infraestructura, mencionan que no se encontró la pre liquidación del proyecto solicitando se realice la liquidación por la modalidad de oficio para el cierre de registro de inversión. Por tanto, de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, VI Disposiciones Específicas, 6.7 Procedimientos que contempla una liquidación por la modalidad de oficio, 6.7.4 La documentación mínima necesaria para practicar la liquidación por la modalidad de oficio son los siguientes: a) Caso 1: Proyectos de Inversión que no cuenta con informe final o pre liquidación presentado por el Residente de obra o Coordinador del proyecto de inversión; el ingeniero liquidador de la parte técnica concluye que, no existe el Formato LTO-06 Acta de Entrega de Terreno, el Formato LTO-07 Acta de Inicio y el Formato LTO-08 Acta de Culminación o Paralización del Proyecto. No obstante, se ha consignado en los datos de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio (parte financiera), como Fecha de inicio de obra: 02 de diciembre del 2013 y como Fecha de Término real: 30 de enero del 2014 (Datos señalados en el Informe N° 033-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/vacz-monitor del 06 de marzo del 2014 que forma parte del Memorandum N° 275-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 04 de marzo del 2014, por el cual se dispuso el registro del Formato SNIP 16 sobre modificaciones en la fase de inversión del referido proyecto, en el Banco de Inversiones, documentación que se encuentra anexada en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio - parte técnica);

Que, en consecuencia, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 085-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de marzo del 2022, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de Oficio del proyecto: "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutado por Sub Gerencia de Obras por la modalidad de Administración Directa, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 138-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de abril del 2022, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio del proyecto: "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", integrada por los siguientes profesionales: a) Aspecto Técnico: Presidente: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia (ORSyL), Primer Miembro: Mons. Carlos Alberto Salcedo Ojeda, en representación de la Iglesia Católica en Huancavelica; b) Aspecto Financiero: Segundo Miembro: CPC. Jonny Condori Boza (ORSyL), Tercer Miembro: CPC. Jenny Angélica Acevedo Breña (Of. Contabilidad), Cuarto Miembro: CPC. Filomeno Palomino Ordoñez (Gestión Patrimonial); c) Representante del Ejecutor (Asesor): Quinto Miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos (GRI);

Que, así, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión Culminado y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 04 de mayo del 2022, el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 244 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022



Oficio ha realizado la verificación física del proyecto de inversión constatando, entre otros aspectos, que: La obra se encuentra culminada, con un avance físico de S/ 89,018.38 (Ochenta y nueve mil dieciocho con 38/100 Soles) que representa el 100% del costo directo según expediente técnico; la ejecución física se muestra en el formato LT:02; durante la verificación *In-situ* no se encontraron observaciones; por tanto, la comisión recibe el proyecto de inversión, en vía de regularización, con el objeto de practicar la liquidación por la modalidad de oficio, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones;



Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, y culminada dicha labor, mediante Informe N° 016-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb, de fecha 26 de mayo del 2021, el CPC Jonny Condori Boza presenta la Liquidación Final Técnico Financiera por la modalidad de Oficio de la obra: “Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 138-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 009-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc;



Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 659-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 27 de mayo del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnico Financiera por la modalidad de Oficio de la obra “Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, elaborada por el CPC. Jonny Condori Boza y el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra : “Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : Cultura y Deporte
- División Funcional : Cultura
- Grupo Funcional : Patrimonio Histórico y Cultural
- Actividad/Proyecto : 4000143
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Código SNIP N° : 273566
- Código Único de Inversión N° : 2185598
- Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Nemónico SLAF : 2013-741 y 2014-166
- Ubicación :
 - Localidad : Ascensión
 - Distrito : Ascensión





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

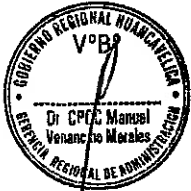
Resolución Gerencial General Regional

Nº. 244-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022

- Provincia : Huancavelica
Departamento : Huancavelica
- Año Presupuestal : 2013 y 2014
 - Presupuesto Expediente Técnico : S/ 118,602.38
 - Presupuesto modificado : S/ 158,529.20 (R.G.R. N° 066-2014/GOB.REG.HVCA/GRJ)
 - Presupuesto ejecutado global : S/ 158,229.20
 - Residente de Obra : Arq. Edgar Aguilar Córdor
 - Supervisor de Obra : Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán
 - Fecha de inicio de obra : 02 de diciembre del 2013
 - Fecha término de obra : 30 de enero del 2014
 - Avance físico : 100%
 - Resumen de Metas ejecutadas según Expediente Técnico aprobado:

Partida	Descripción	Unid.	Ejecutado	
			Cant.	S/
ESTRUCTURAS				89,018.38
01	RESTAURACIÓN DEL RETABLO SAN JUAN EVANGELISTA			
01.01	Construcción Provisionales			
01.01.01	Obras Provisionales			
01.01.01.01	Almacén Provisional de Obra	glb	1.00	410.59
01.01.01.02	Cartel de obra 3.60 x 2.40 según modelo incl. instalación en obra	glb	1.00	760.59
01.01.01.03	Transportes de Equipos y Herramientas	glb	1.00	1,500.00
01.01.02	Instalaciones Provisionales			
01.01.02.01	Agua para la Construcción	glb	1.00	600.00
01.01.02.02	Energía Eléctrica Provisional	glb	1.00	600.00
01.01.03	Seguridad de Obra			
01.01.03.01	Seguridad en Obra	glb	1.00	600.00
01.01.03.01	Equipos e Implementos Seguridad en Obra	glb	1.00	2,110.00
01.01.04	Desmontaje			
01.01.04.01	Desmontaje de Retablo	glb	1.00	2,811.20
01.01.05	Trabajos a Realizar			
01.01.05.01	Proceso de Desmontaje Total	glb	1.00	3,900.00
01.01.05.02	Tratamiento de Piezas Desmontadas del Retablo	glb	1.00	7,800.00
01.01.05.03	Elaboración de Estructura Nuevo Retablo	glb	1.00	8,943.90
01.01.05.04	Confeción de Piezas Faltantes	glb	1.00	11,250.00
01.01.05.05	Proceso de Montaje	glb	1.00	3,500.00
01.01.05.06	Tratamiento del Dorado y Policromía	glb	1.00	32,013.00
01.01.06	Insumos y Materiales			
01.01.06.01	Insumos y Materiales para Restauración Integral	glb	1.00	12,219.10





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 244 - 2022/GOB.REG-HVCA/GGR

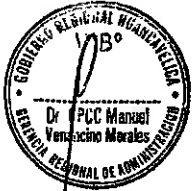
Huancavelica, 04 JUL 2022



II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

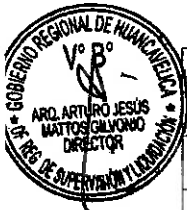
- Nombre del proyecto : "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión - Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Rubro : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta SIAP : 2013-741 y 2014-166
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 118,602.38
- Presupuesto modificado : S/ 158,529.20
- Presupuesto ejecutado : S/ 145,862.78
- Presupuesto no ejecutado : S/ 12,366.42
- Año presupuestal : 2013 y 2014.



CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
Elaboración del Expediente Técnico		1501	Edificios y Estructuras	
Ejecución de Proyecto por Costo Directo		1501.08	Construcción de Estructura	
Personal	48,948.70	1501.0807	Monumentos Históricos	
Bienes	68,684.98	1501.080702	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	48,948.70
Servicios	15,900.00	1501.080703	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	68,684.98
Otros		1501.080704	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	15,900.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505	Estudios y Proyectos	
Personal		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
Bienes	529.10	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	529.10
Servicios	11,800.00	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	11,800.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/	145,862.78	TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/		145,862.78

En la liquidación técnico final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 145,862.78 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 78/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 244 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Totales S/
Mano de Obra	48,948.70		48,948.70
Bienes	68,684.98	529.10	69,214.08
Servicios	15,900.00	11,800.00	27,700.00
Total S/	133,533.68	12,329.10	145,862.78

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 12,366.42 (Trece mil trescientos sesenta y seis con 42/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Presupuesto Exp. Técnico aprobado (Inversión total)	S/ 158,229.20
Presupuesto ejecutado	S/ -145,862.78
Saldo no ejecutado	S/ 12,366.42

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2013 y 2014, siendo el costo global de inversión de S/ 145,862.78 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 78/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 244-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.

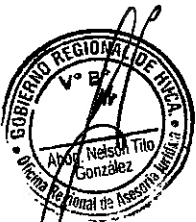
ARTÍCULO 6º.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables por la pérdida de la documentación técnica y financiera del proyecto de inversión "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión - Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" que no permitió efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme